Resolución D.G.O.C. Nº 427 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/2018 "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES Y JERINGAS PRECARGADAS DE HIDROXIPROPILMETILCELULOSA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 340.875.----------

Asunción, 19 de Junio de 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/2018 "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES Y JERINGAS PRECARGADAS DE HIDROXIPROPILMETILCELULOSA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – I.D. Nº 340.875**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/2018 "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES Y JERINGAS PRECARGADAS DE HIDROXIPROPILMETILCELULOSA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" - I.D. Nº 340.875**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 23 de abril del 2018, consta la lista de participantes como sigue: **CATÉTERES Y AFINES S.A. Y FAI OPTICAL CENTER S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. MARCO GIMENEZ,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S., **Abog. GUSTAVO CABALLERO,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., **Abog. JORGE ESTIGARRIBIA,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S. y el **Sr. WALTER JARA,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 21 de mayo del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y

Resolución D.G.O.C. Nº 427 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/2018 "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES Y JERINGAS PRECARGADAS DE HIDROXIPROPILMETILCELULOSA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 340.875.----------

seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a la firma: **FAI OPTICAL CENTER S.A.,** por ser la oferta que reúne los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1377 de fecha 12 de marzo de 2018, por un monto total de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes, cien millones), para el ejercicio fiscal 2018 – Rubro 350.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/2018 "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES Y JERINGAS PRECARGADAS DE HIDROXIPROPILMETILCELULOSA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" - I.D. Nº 340.875,** de acuerdo con el siguiente resumen:

EMPRESA	RUC	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
FAI OPTICAL CENTER S.A.	80019450-0	372.250.000	744.500.000

Resolución D.G.O.C. Nº 427 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/2018 "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES Y JERINGAS PRECARGADAS DE HIDROXIPROPILMETILCELULOSA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 340.875.----------

Monto Mínimo Adjudicado (IVA Incluido): Gs. 372.250.000 (Guaraníes, trescientos setenta y dos millones, doscientos cincuenta mil.----------

Monto Máximo Adjudicado (IVA Incluido): Gs. 744.500.000 (Guaraníes, setecientos cuarenta y cuatro millones, quinientos mil.----------

Artículo 2° Declarar desierto los ítems **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31**, por las razones expuestas en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, por lo que corresponde autorizar la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanza.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 – Rubros 350.----------

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AR/SB